La Ciudad nombro por Juez Alm.o para el Abast.o de S.
Puertos Secos para el año que biene de mil Sec.tos noventa y
Cinco al D.r D.n Juan Tizon y Sedeño Vec.o=
Juez de Sisa
Entraron los S.res Pedro Ximenez de Juan Tizon y Sedeño
En la Canal Vec.o=
La Ciudad nombro por Juez de Sisa para el año que biene
de mill Sec.tos noventa y Cinco a D.n Juan de Arze, Jurado de Seg.a
notorio Cumpla con lo dispuesto por las Reales leyes y Ordenanzas
de la materia=
Fiel de medidas de madera
Fueron de nombrar fiel de medidas de madera para el año que biene
de mill Sec.tos noventa y Cinco y por no haver concurrido Acuerdo
la Ciu.d se Acordo y Mando se Reuniesse el Ayuntam.to asi y Regulado
los Votos salio por mayor parte Blas Guzmano a quien fue
Cargo Fecho de la Ciu.d=
Fiel de pesos
La Ciudad nombro por fiel de pesos y pesas para el año que
biene de sec.tos y noventa y Cinco a Jose de Garcia maestro de
Herrage de pesos y por quanto pena Cumplio la obligacion
de Cumplir las Armas que tiene esta Ciu.d sin estipendio
alguno por haver entendido que dos años que no se sacan
esta de Vigencia Acuerda la Ciudad que los Canalleros Comis.os
de Guerra Cuiden de que se ponga luego y que assimismo se les
de Guerra Cuiden de que se ponga luego y que assimismo se les
de la Sala de armas y Ynposicion de Balas que gana en poder
de la Sala de armas y Ynposicion de Balas que gana en poder
de S.E. Pr.te de Toda Vec.o=
Patronatto de Niños
La Ciu.d nombro por Patron de los niños de la doctrina para el
año que biene de mill sec.tos noventa y Cinco al D.r D.n Felix Ynbues
Somenez Vec.o=
Rector
La Ciu.d nombro por Rector de los niños de la doctrina para
el año que biene de sec.tos noventa y Cinco a D.n Ygnacio Gonzalez Araujo
que Asistiere=
Fiel del Oro
La Ciudad nombro por fiel Contraste del Oro para el año que
biene de sec.tos noventa y Cinco a Dionisio Gomez platero=
Fiel de la plata
La Ciu.d nombro por fiel marcador de la plata para el año
que biene de sec.tos noventa y Cinco a Vicente Suarez platero=
Y
Con Carga al D.r D.n Manuel Ximenez Vec.o Cuide de hacer notorias a todos los Cogedo-
res que no entreguen pieza alguna que aya sido hecho para obras
de persona o Servicio propio Y que de Reconocidas y marcadas con
el apercibimiento y pena que fuere servido de Ynponerles la Justicia=
Comisario del Hospital
La Ciu.d nombro por Comisario del Hospital de San Juan de Dios
de esta en este para el año que biene de sec.tos noventa y Cinco al
D.r D.n Lucas Gomez de Vacalle Vecino y Residente en Carga que para
el primer ayuntam.to Traiga razon de lo que tubiere entendido
de la asistencia y Tratamiento de los Pobres=
Contador
La Ciudad nombro por Contador del Hospital de San Juan de Dios